

Inter.957

EXP. No. 63001311000220180019-00



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., Julio treinta (30) del año dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase, lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avoca conocimiento del presente proceso de liquidación de sociedad conyugal iniciada por la señora Diana Carolina Suárez Cardona contra Johan Daniel León Suárez, en firme este proveído continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b85e1af3150fdbf16c8c4049e99dc9c5fd45dbedcf2f9094fbc501943c0e1b5

Documento generado en 29/07/2020 11:12:17 a.m.